

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 16 de Agosto del 2019

Con fecha 16 de Agosto del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0253-2019-D/FCS.- Callao; 16 de Agosto del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el INFORME JEP-FCS-2019, recepcionado el 13 de Agosto 2019, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 0 – 5 AÑOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL RAMOS LARREA – CAÑETE 2018”**, elaborado por los Bachilleres: **CAMA MANRIQUE, CARLA GORETTI y VILLAR SOTELO, ADRIANA CAROLINA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el INFORME JEP-FCS-2019, recepcionado el 13 de Agosto 2019, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como : **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 0 – 5 AÑOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL RAMOS LARREA – CAÑETE 2018”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, para optar título de Licenciado en Enfermería, titulada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 0 – 5 AÑOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL RAMOS LARREA – CAÑETE 2018”**, elaborado por los Bachilleres: **CAMA MANRIQUE, CARLA GORETTI y VILLAR SOTELO, ADRIANA CAROLINA.**
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica